

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 01 AGO 2013

Decreto Baja N° 30

VISTOS :

- 1.- El mail de Jqueline Soto, Secretaria del Director de Tránsito, solicitando la baja de los bienes municipales que ya no prestan utilidad, por encontrarse en mal estado.
- 2.- El Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de dar de baja bienes con posterior enajenación, ya que no prestan utilidad a la institución por encontrarse en mal estado y su reparación resulta onerosa.

DECRETO :

- 1.- Elimínese del inventario de la Dirección de Tránsito las especies descritas en la siguiente nómina:

Especificación

Kardex acero enchapado 4 cajones con llave
Kardex 4 compartimientos
Kardex madera enchapada 4 cajones con llave

Cód. Inventario
0070215005541
0070149090551
0070215005534

- 2.- Procédase a dar de baja del Inventario del Municipio los bienes que se indican en el punto N° 1.

- 3.- Los bienes mencionados en el punto N° 1, quedarán en poder y resguardo de la bodega del Recinto Municipal, hasta el día de la subasta el cual será determinado por la administración de este.

- 4.- El Departamento de Gestión de Abastecimiento a través de la Unidad de Inventario, procederá a efectuar los ajustes en los registros que se originen por la aplicación del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/MARV/YRP



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Recinto Municipal
- Unidad de Inventario
- A.Varas 972 Direccion Transito Licencias Licencias
- A.Varas 972 Direccion Transito Examen Teorico
- A.Varas 972 Direccion Transito Licencias Licencias